

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 117

Martes 23 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Piñel de Abajo y Valoria la Buena, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para

mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—Visito bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.197

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BERCERUELO

En la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestas al público las cuentas de caudales, cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuentas del patrimonio, correspondientes a los años 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971.

Berceruelo, 13 de mayo de 1972.  
El alcalde, Ambrosio Villa.

2.165—1.923

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para aportación de cantidad a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid, para la realización en esta localidad de la obra de terminación del alcantarillado (segunda fase) queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, de con-



formidad al artículo 698 de la Ley de Régimen Local, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten contra el mismo.

Bolaños de Campos, 12 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.153—1.924

#### CABEZON

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de exacciones, así como aprobadas las respectivas ordenanzas con sus tarifas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer, siendo las siguientes:

##### *Derecho o tasa por prestación de servicio*

Licencia sobre construcción y obras.

Apertura de establecimientos.

Servicio de matadero.

Servicios de alcantarillado.

Suministro de aguas potables a domicilios particulares o industrias.

Cementerios.

##### *Derechos y tasas por aprovechamientos especiales*

Desagüe de canalones y otros.

Saca de arenas y otros materiales.

Ocupación de la vía pública con escombros, puntales, vallas, etc.

Puestos de venta en vía pública.

Industrias callejeras y ambulantes.

Escaparates, letreros y demás actos de propaganda visible desde la vía pública.

Rodaje o arrastre con vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales por vías públicas.

Tribunas, toldos, etc.

Postes, palomillas, etc.

Puestos, barracas y casetas de feria.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Quioscos en vías públicas.

#### *Otras exacciones*

Circulación de vehículos con motor.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Recargo industrial.

#### *Otras ordenanzas*

Ordenanza benéfico-sanitaria.

Cabezón 9 de mayo de 1972.—El alcalde, Luis Alamo.

2.126—1.925

#### EL CAMPILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit existente en 31 de diciembre de 1971, con destino a dotar algunas partidas del presupuesto ordinario del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo de quince días hábiles.

El Campillo, 15 de mayo de 1972. El alcalde, Celestino Martín.

2.173—1.926

#### CASTROPONCE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más, podrán presentarse reclamaciones y reparos contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castroponce, 17 de mayo de 1972. El alcalde (ilegible).

2.191—1.927

#### CERVILLEGO DE LA CRUZ

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de los ejercicios 1966 y 1967, estarán de manifiesto al público, en la Secretaria

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cervillego de la Cruz, 6 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.137—1.928

#### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Por don Aurelio Fernández Tomé, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle General Mola, número 16, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cubillas de Santa Marta, 9 de mayo de 1972.—El alcalde, Justo Aguado.

2.139—1.929

#### FOMPEDRAZA

Rendidas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los años 1966 al 71, ambos inclusive, las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto relativos a dichos años, quedan expuestas por un plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, a efectos de reclamaciones.

Fompedraza, 9 de mayo de 1972.—El alcalde, Fabián Benito.

2.147—1.930

#### FRESNO EL VIEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit existente en 31 de diciembre de 1971, con destino a dotar algunas partidas del presupuesto ordinario del



año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Fresno el Viejo, 12 de mayo de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.149—1.931

#### PALAZUELO DE VEDIJA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se subastan los pastos de las praderas comunales, en la tasación siguiente:

Primero: Prado de Arriba, con la Huerta de la Villa, en 13.000 pesetas.

Segundo: Prado de Abajo, en pesetas 14.000.

El tiempo de duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de enero de 1973, y las cantidades serán pagadas en la forma siguiente: En el acto de la adjudicación ingresará el rematante el 50 por 100 del importe de la subasta.

El 25 por 100 habrá de ingresarlo antes del día 10 de septiembre del año de la subasta y el 25 por 100 restante lo ingresará el adjudicatario antes del día 10 de diciembre del año 1972.

Los licitadores por una o las dos praderas depositarán el 10 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría, a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior, acompañándolas de los documentos previstos en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se podrá pedir en la Secretaría.

La apertura de pliegos se hará a los veinte días y a las once horas, adjudicándose a la proposición más ventajosa provisionalmente, y una vez transcurrido el tiempo reglamentario se hará la adjudicación definitiva.

Palazuelo de Vedija, 18 de mayo de 1972.—El alcalde, Bernardo Escudero.

2.192—1.932

#### SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse reclamaciones y reparos contra las mismas.

Santibáñez de Valcorba, 10 de mayo de 1972.—El alcalde, Dionisio González.

2.154—1.933

#### LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de cantidad para la realización de la obra de saneamiento en esta localidad, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los interesados, podrán formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 12 de mayo de 1972.—El alcalde, J. Paniagua.

2.155—1.934

#### VALDEARCOS DE LA VEGA

En virtud de acuerdo municipal y acogiendo a la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que una vez transcurridos diez días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en la Casa Consistorial, la subasta para la obra de ampliación y reforma en el alumbrado público de esta localidad, bajo el tipo de licitación de doscientas nueve mil trescientas siete pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdearcos de la Vega, 16 de mayo de 1972.—El alcalde, Bernardino Aguado.

2.184—1.935

#### VALDUNQUILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para aportación de cantidad a la obra de saneamiento y abastecimiento de agua en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad al artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 13 de mayo de 1972. El alcalde (ilegible).

2.166—1.936

#### VALORIA LA BUENA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas por cualquier habitante del Municipio y formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valoria la Buena, 9 de mayo de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.107—1.937

#### VELASCALVARO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en



subasta pública el arriendo de una finca rústica con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, por el plazo de ocho días.

Velascálvaro, 16 de mayo de 1972.  
El alcalde, Pablo Toledano.

2.189—1.938

### VILLAFRECHOS

Instruido y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente para concertar un préstamo, con interés, con el Banco de Crédito Local de España para la ejecución del presupuesto extraordinario núm. 2-72, para atender al pago de reparación Casa Consistorial, por un importe de 300.000 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formularse, respecto al mismo, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villafrechós, 8 de mayo de 1972.—  
El alcalde (ilegible).

2.110—1.939

### VILLAMURIEL DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuentas del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que durante dicho plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, puedan formularse por escrito, los reparos y ob-

servaciones que se estimen pertinentes.

Villamuriel de Campos, 10 de mayo de 1972.—El alcalde, J. Pérez.

2.164—1.940

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 40 de 1971, por el delito contra la seguridad del tráfico, contra Gregorio Romero Parra, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado que se dirá, con las advertencias y prevenciones que también se indican.

#### Bienes objeto de subasta

Camioneta D. K. W., matrícula VA-26.054, de 18 HP., color verde, con capacidad para nueve asientos, en buen estado de conservación y funcionamiento; tasada en 63.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del penado arriba indicado, en la calle San Eulogio, número 5, del pueblo

de Palma del Río (Córdoba) en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.194—1.941

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 252-71, seguido en este Juzgado a instancia de don Ramón Fernández Varas con don José Martín Pereira, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días, el bien que luego se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio y hora de las once treinta de su mañana.

#### OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Vanguard, de 19 pulgadas, con mesa y estabilizador y UHF; tasado en 7.000 pesetas.

Se halla depositado en don José Martín Pereira, vecino de Zaratán.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.102—1.942

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL